

FE DE ERRATAS Nº 004-2022

En el Distrito, provincia y departamento de Huancavelica del día 07 de julio del 2022, siendo las 09:00 am; en el despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con la presencia de los señores miembros del Comité de evaluación de la convocatoria CAS Nº 001 al CAS Nº 042; se llega a los siguientes puntos.

Que, en concordancia al Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General. Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS. TÍTULO III De la Revisión de los Actos en Vía Administrativa CAPÍTULO I Revisión de Oficio Artículo 212.- Rectificación de errores. 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

1. Que, por motivos de error involuntario al revisar la convocatoria Nº 002 responsable para la Unidad de Supervisión se llega a la rectificación.

Nº	CODIGO	CARGO	POSTULANTE	CURRICULAR	ENTRIVISTA	60%	40%	PUNTAJE FINAL	RESULTADO
1	CAS Nº 002	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SUPERVISION	ANGEL ZUÑIGA ESPINOZA	57	39	34.2	15.6	49.8	GANADOR
2	CAS Nº 002	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SUPERVISION	JAHNDIRA GABRIELA MIGUEL BENDEZU	57	38	34.2	15.2	49.4	ACCESITARIO

2. Que, por motivos de error involuntario al revisar la convocatoria Nº 007 Asistente Jurídico Legal se llega a la rectificación.

Nº	CODIGO	CARGO	POSTULANTE	CURRICULAR	ENTRIVISTA	60%	40%	PUNTAJE FINAL	RESULTADO
1	CAS Nº 007	ASISTENTE JURIDICO LEGAL	KARINA HUAMAN ESPINOZA	60	38	36	15.2	51.2	GANADOR
2	CAS Nº 007	ASISTENTE JURIDICO LEGAL	KELLY LOREN SOTO CCORA	56	38	33.6	15.2	48.8	ACCESITARIO



FE DE ERRATAS N° 004-2022

En el Distrito, provincia y departamento de Huancavelica del día 07 de julio del 2022, siendo las 09:00 am; en el despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con la presencia de los señores miembros del Comité de evaluación de la convocatoria CAS N° 001 al CAS N° 042; se llega a los siguientes puntos.

Que, en concordancia al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. TÍTULO III De la Revisión de los Actos en Vía Administrativa CAPÍTULO I Revisión de Oficio Artículo 212.- Rectificación de errores. 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

1. Que, por motivos de error involuntario al revisar la convocatoria N° 002 responsable para la Unidad de Supervisión se llega a la rectificación.

Nº	CODIGO	CARGO	POSTULANTE	CURRICULAR	ENTRIVISTA	60%	40%	PUNTAJE FINAL	RESULTADO
1	CAS N° 002	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SUPERVISION	ANGEL ZUÑIGA ESPINOZA	57	39	34.2	15.6	49.8	GANADOR
2	CAS N° 002	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SUPERVISION	JAHNDIRA GABRIELA MIGUEL BENDEZU	57	38	34.2	15.2	49.4	ACCESITARIO

2. Que, por motivos de error involuntario al revisar la convocatoria N° 007 Asistente Jurídico Legal se llega a la rectificación.

Nº	CODIGO	CARGO	POSTULANTE	CURRICULAR	ENTRIVISTA	60%	40%	PUNTAJE FINAL	RESULTADO
1	CAS N° 007	ASISTENTE JURIDICO LEGAL	KARINA HUAMAN ESPINOZA	60	38	36	15.2	51.2	GANADOR
2	CAS N° 007	ASISTENTE JURIDICO LEGAL	KELLY LOREN SOTO CCORA	56	38	33.6	15.2	48.8	ACCESITARIO

